

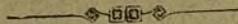
EXPEDIENTES
ACADÉMICO-PROFESIONAL

HIGIÉNICO-SANITARIO Y PUBLICACIONES

QUE COMPROBAN LOS MÉRITOS Y SERVICIOS

DE

D. DALMACIO GARCÍA É IZCARA



MADRID
IMPRESA DE RICARDO ROJAS
Campomanes, 8.—Teléfono 316.

1909

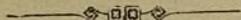
Ayuntamiento de Madrid

EXPEDIENTES
ACADÉMICO-PROFESIONAL
HIGIÉNICO-SANITARIO Y PUBLICACIONES

QUE COMPROBEN LOS MÉRITOS Y SERVICIOS

DE

D. DALMACIO GARCÍA É IZCARA



MADRID
IMPRESA DE RICARDO ROJAS
Campomanes, 8.— Teléfono 316.

1909

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



I

Expediente académico-profesional.

1. Ingresó en la Escuela de Veterinaria de Madrid el año 1877; obtuvo en las asignaturas de los diversos grupos de la carrera las calificaciones consignadas en las certificaciones constitutivas del documento número 1; fué, por oposición, alumno pensionado, siendo agregado á los servicios de Anatomía y de Disección, y terminó la carrera en Junio de 1882, con nota de *Sobresaliente* en todos los ejercicios de su reválida de Veterinario.

2. Por Real orden de 24 de Noviembre de 1882, y previa la correspondiente oposición, fué nombrado *Disector anatómico de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza*.

3. Por Real orden de 14 de Diciembre de 1883, fué nombrado, por oposición, *Catedrático de Anatomía general y descriptiva y Nomenclatura de las regiones externas y edad de los solípedos y demás animales domésticos*, de la Escuela de Veterinaria de León.

4. En 28 de Mayo de 1887 verificó en el Instituto provincial de León los ejercicios para el *Bachillerato*, obteniendo en los dos la calificación de *Sobresaliente*.

5. Por Real orden de 20 de Mayo de 1889 fué nom-

brado, también previa oposición, *Catedrático de Operaciones, Apósitos y Vendajes, Reconocimiento de animales, Teoría y práctica de herrado y forjado y Clínica quirúrgica*, de la Escuela de Veterinaria de esta corte.

6. En 9 de Agosto de 1904, fué nombrado, por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, *Vicedirector de la Escuela de Veterinaria de Madrid*.

7. En 31 de Mayo de 1908, fué recibido de *Académico en la Real de Medicina*, cargo para el que fué elegido en 1902.

8. Por Real orden de 14 de Julio de 1903 se le notificó su nombramiento de *Vocal del Real Consejo de Sanidad*, cargo que desempeñó hasta Abril de 1908, en que le tocó salir por sorteo.

9. Por comunicación de 30 de Septiembre de 1903, suscripta por el Sr. Inspector general, Secretario de Sanidad, se le trasladó *el acuerdo del Real Consejo, de agregarle á las Secciones de Sanidad exterior, Puertos y Fronteras, Estadística, Vacunación é Inoculaciones preventivas é Higiene provincial y municipal* en las que desempeñó diversas comisiones é intervino en sus deliberaciones.

10. Por Real orden de 1.º de Febrero de 1899, se le nombró *Inspector Veterinario de Salubridad de la provincia de Madrid*, destino en el cual desempeñó la comisión sanitaria que le encomendó el Sr. Gobernador de la provincia, y que figura en su expediente de servicios higiénico-sanitarios, habiendo también confeccionado, durante el tiempo que desempeñó este cargo, las estadísticas sanitario-pecuarias de la provincia, para las Direcciones generales de Sanidad y de Agricultura, empleo en que cesó por la supresión de estas plazas al ser promulgada la vigente Instrucción general de Sanidad pública.

11. a) Por Real orden de 30 de Noviembre de 1899

fué nombrado *Vocal de la Comisión técnica del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII*.

b) Por Real orden de 27 de Junio de 1900 *se le encargó de los trabajos veterinarios del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII*.

c) Por disposición de la Dirección general de Sanidad, fecha 31 de Diciembre de 1901, fué nombrado *Ayudante de Sección del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII*, con la gratificación de 1.250 pesetas.

d) Por Real orden de 1.º de Enero de 1907, fué nombrado *Profesor Veterinario del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII*, con la gratificación anual de 1.500 pesetas.

En todos estos cargos del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII, en cuyo servicio continúa, ha desempeñado y desempeña misiones diferentes de que se testimonia en la correspondiente certificación unida á su expediente de servicios higiénico-sanitarios.

e) Por oficio de 30 de Septiembre de 1903, del Director del Instituto nacional de Higiene de Alfonso XIII, *se le encomendó el curso de la Sección 4.ª, de Medicina veterinaria, aplicada á la Higiene*, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión técnica y Junta general del mencionado Centro, de dar, por el personal técnico adscrito al mismo, cursos teórico-prácticos de *Perfeccionamiento de la Higiene pública*, habiendo dado el Sr. García é Izcara su aludido curso á Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, desde el 2 de Noviembre á 30 de Junio de 1904.

12. Por oficio de la Alcaldía de Madrid, de fecha 16 de Mayo de 1905, y á virtud del Real decreto de 6 de Abril del mismo año, fué nombrado, como *Profesor*

Veterinario, Inspector de Mataderos, agregado á la Comisión especial designada por el mencionado Real decreto.

13. Por comunicación de la Secretaría general de la *Sociedad Española de Higiene, de Madrid*, se le participó, en 30 de Noviembre de 1901, haber sido elegido, en Junta general, *Vicesecretario 2.º de la Junta superior directiva de la indicada Sociedad*, cargo que desempeñó por reelección durante dos años, como también desempeñó después, durante otro año, el de Bibliotecario de la misma Corporación.

14. Por Real orden del Ministerio de Agricultura, de 1.º de Marzo de 1902, y como Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid, fué nombrado *Vocal de la Comisión encargada de redactar el Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos*, siendo nombrado por la Dirección general del mismo Ministerio, en 13 de Mayo de 1902, *Secretario de la Subcomisión de Disposiciones especiales de carácter administrativo y privado, de la referida Comisión*.

15. Por Real orden de 10 de Febrero de 1906, fué nombrado *Vocal de la Comisión permanente que, contra la Tuberculosis, fué creada por Real decreto de 6 del mismo mes y año*.

16. Por Real orden de 1.º de Febrero de 1903, fué confirmado su nombramiento de *Vocal de la Comisión permanente contra la Tuberculosis*, y se le destinó á las Secciones 1.ª, denominada de Alimentación ó Subsistencias, y 5.ª, titulada de Instituciones complementarias (lucha contra el alcoholismo, la avariosis y la neiscerosis).

17. Por Reales órdenes, en treinta y dos veces desde 1886 á 1907, fué nombrado *Vocal de Tribunales de oposiciones á cátedras y auxiliares de Escuelas de Veterinaria y á pensiones de Veterinarios para ampliar estudios en el extranjero*.

18. Por Real orden de 22 de Octubre de 1902, fué nombrado *Vocal suplente, y actuó como Vocal activo, en el Tribunal de oposiciones de Técnica micrográfica é Hisiología vegetal y animal de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central*, y por Real orden de 7 de Febrero de 1904, fué nombrado *Vocal y actuó también en el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Fisiología humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.*

19. Por Reales órdenes, y en los años 1905 y 1907, fué nombrado *Presidente y actuó en los Tribunales de oposiciones á las auxiliares: de Profesor de Fragua de la Escuela de Veterinaria de Córdoba; de Ayudante de Clases prácticas, de las Escuelas de Madrid, León y Córdoba, y de Profesor de Fragua de la Escuela de Zaragoza.*

20. Por Real orden de 29 de Mayo de 1901, fué nombrado, en representación de la Escuela de Veterinaria, *Vocal de la Junta central de Organización y propaganda del XIV Congreso internacional de Medicina de Madrid para 1903*, cargo por el que se ocupó, con los demás individuos de la citada Junta, en los trabajos inherentes á su cometido.

21. Por oficio de la Presidencia del XIV Congreso internacional de Medicina, de 12 de Julio de 1901, se le trasladó el acuerdo de la Junta central de Organización, por el cual se le nombró *Secretario de la Sección 1.^a (Anatomía) de aquel Congreso*, cargo que desempeñó después, redactando y suscribiendo las actas correspondientes.

22. Por Real orden de 9 de Octubre de 1902, se le designó para la *Comisión mixta que había de revisar los Estatutos de la colegiación obligatoria y proponer las reformas más convenientes para la finalidad de estas Corporaciones*, por cuyo cargo cooperó á formular las bases pertinentes.

23. Por Real orden de 15 de Marzo de 1905, fué nombrado *Vocal del Tribunal de oposiciones á la plaza de Oficial de Administración civil de 1.ª clase de las Inspecciones generales de Sanidad*, cargo en el cual actuó, expresándosele las gracias, en Real orden de 12 de Abril siguiente, por el celo é inteligencia con que desempeñó este servicio.

24. En 13 de Mayo de 1905, en una reunión de Veterinarios, fué elegido *Presidente de la Junta directiva organizadora del Colegio de Veterinarios de la provincia de Madrid*, cargo en que fué confirmado por los colegiados de la provincia en 20 de Agosto y en 20 de Septiembre de 1905.

25. En 1906, *la clase veterinaria instituyó á la Junta directiva del Colegio de Veterinarios de Madrid, bajo la presidencia del Sr. García é Izcara, en Comité de organización y propaganda de la segunda Asamblea nacional veterinaria*, y después, el mismo Sr. García Izcara fué elegido *Presidente efectivo* por y para aquella Asamblea, que se reunió en la Escuela de Veterinaria de esta corte y celebró sus sesiones en los días 16, 17 y 18 de Mayo de 1907.

26. Por comunicación del Excmo. Sr. Vicepresidente del Real Consejo de Sanidad de 10 de Enero de 1907, se le notificó la proclamación de *Vocal propietario de la Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Veterinarios titulares*, á consecuencia del escrutinio hecho por la Comisión permanente del mencionado Real Consejo, de los sufragios remitidos por los Veterinarios titulares de la nación.

27. Por Real orden de 29 de Enero de 1908, fué nombrado, con carácter interino, *Inspector Jefe del Servicio de Higiene pecuaria*, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, cargo del que tomó posesión en 1.º de Febrero siguiente, y en cuyo desempeño continúa.

28. Por Real orden de 7 de Agosto de 1908, como funcionario del Ministerio de Fomento, se le designó, en unión de otro funcionario del Ministerio de la Gobernación y bajo la presidencia del Subsecretario de la del Consejo de Ministros, para formular el proyecto de Instrucciones reglamentarias que hubieran de conducir al concertado ejercicio de la acción sanitaria, en que habrían de cooperar las dependencias de los dos citados Ministerios.

II

Expediente de servicios higiénico-sanitarios.

1. En la Sección 9.^a de *Higiene civil y militar del IX Congreso internacional de Higiene y Demografía*, celebrado en Madrid en Abril de 1898, *presentó y desarrolló un trabajo acerca de la «Profilaxis de la perineumonía contagiosa del ganado vacuno»*, que mereció el asentimiento de los congresistas, é intervino frecuentemente en las discusiones y deliberaciones que ocuparon á la mencionada Sección de aquella Asamblea, según se comprueba por el tomo adjunto.

2. Por Real orden de 1.^o de Diciembre de 1900, y como Profesor Veterinario del Instituto nacional de Higiene de Alfonso XIII, *fué comisionado para hacer una visita de inspección sanitaria con objeto de estudiar las causas de una epidemia de triquinosis en Murcia, de averiguar las deficiencias que existieran y proponer los medios que evitasen la reaparición del mal*, comisión que efectuó emitiendo entouces el dictamen que va adjunto con su credencial, y que fué publicado, en forma de folleto, por cuenta del Ministerio de la Gobernación.

3. En 8 de Enero de 1901, fué nombrado *Socio ac-*

tivo de la Española de Higiene, de Madrid, obteniendo aprobación la ponencia que adjunta es impresa y que, con el Dr. Ubeda y Correal, presentó y defendió en concurridas sesiones de animada controversia entre Médicos y Veterinarios durante el curso del año referido, acerca del tema *Peligros de la alimentación por las carnes de matadero y medios de evitarlos*.

4. En 4 de Mayo de 1901, le fué dirigida por la Delegación Regia de la Escuela de Veterinaria de esta corte la adjunta comunicación laudatoria, por los numerosos y útiles trabajos experimentales y servicios públicos higiénico-sanitarios, realizados en el aludido Establecimiento, desde Octubre de 1891, acerca de viruela ovina, perineumonía contagiosa de los bóvidos, fiebre carbuncosa, carbunco sintomático, mal rojo del cerdo, moquillo, rabia, muermo, tuberculosis, triquinosis, cisticercosis y psorospermosis.

5. En 12 de Julio de 1901, fué nombrado como Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta corte, por la Dirección general de Agricultura, para estudiar, en la provincia de Soria, una epizootia que padecian los ganados, de cuya naturaleza se dudaba, y que resultó ser la glosopeda, y la misma Dirección, en 20 de Noviembre de 1901, le comunicó las gracias por la inteligencia y celo extraordinarios desplegados en dicha comisión y la disposición de que la Memoria que acerca de dicha comisión escribió se publicase, por su especial importancia, en la «Gaceta de Madrid».

6. Por comunicación de 7 de Diciembre de 1901, la Dirección de Agricultura le autorizó para reimprimir en un folleto, que se acompaña, la Memoria acerca de la glosopeda en la provincia de Soria, y los informes relativos á los efectos de la hulla contra la citada enfermedad y el tratamiento profiláctico y curativo de la peste bobina, trabajo que había redactado en dictamen pedido por la mencionada Dirección y que fue-

ron publicados en la *Gaceta de Madrid* de 28 y 30 de Noviembre de 1901.

7. En 19 de Octubre de 1901, el *Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid* le comisionó, como *Inspector Veterinario provincial*, para que girase una visita á los ganados de Vallecas y pueblos limítrofes, denunciados como enfermos, y para que adoptase cuantas medidas sanitarias juzgase prudentes á fin de evitar el contagio.

En 26 de Octubre del mismo año, el Sr. Gobernador, por encomiástica comunicación, le manifestó agradecimiento por el celo, actividad é inteligencia con que había desempeñado la comisión precedente y con que le había dado cuenta del estado de los mataderos y sus servicios.

8. En 12 de Diciembre de 1901, y como *Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid*, fué comisionado por la *Dirección de Agricultura* para ir á Yébenes (Toledo), á practicar reconocimientos y autopsias en reses de ganado cabrío, que padecían y morían de una enfermedad con carácter epizootico, á fin de diagnosticar el mal y proponer las medidas conducentes para atajarlo y extinguirlo. La enfermedad resultó ser la llamada por los alemanes *caquexia acuosa simple* del ganado cabrío.

Su informe acerca de esta comisión se publicó en la «*Gaceta de Madrid*», y es adjunto, reimpresso en forma de folleto.

9. Por comunicación de la *Dirección general de Agricultura* de 10 de Abril de 1902, fué comisionado, juntamente con su compañero D. Juan de Castro, para girar una visita de inspección sanitaria contra la glosopeda, á la provincia de Ciudad Real, para ensayar medidas curativas y adoptar las profilácticas conducentes á evitar la propagación de la epizootia glosopédica, comisión que, por orden del Sr. Ministro de Agricul-

tura de 15 de Abril del mismo año, se continuó á las provincias de Córdoba y Sevilla, hasta primeros del siguiente mes de Mayo. Los comisionados ensayaron en reses enfermas las inyecciones curativas y preservativas intravenosas de solución de cloruro mercúrico, preconizadas en aquel entonces por el ilustre Ministro de Agricultura de Italia, el Dr. Bacelli.

El informe emitido por la Comisión, que es adjunto, fué impreso por cuenta de la Dirección de Agricultura, y repartido profusamente.

10. Por oficio del Inspector general Secretario, de fecha 1.º de Septiembre de 1903, se le designó, como Consejero y por acuerdo del Real Consejo de Sanidad, para que en unión de otros tres Sres. Consejeros, dos Vocales del Consejo Superior de Agricultura y un individuo de la Asociación general de Ganaderos, formase parte de la Comisión redactora del Reglamento de Estadística é Higiene y Policía sanitaria de ganados y animales domésticos, en cumplimiento del artículo 221 de la vigente Instrucción general de Sanidad pública.

Con el Sr. Marqués de la Frontera, representante de la Asociación general de Ganaderos del Reino, fué Ponente en la confección del citado Reglamento, que, aprobado por la Comisión aludida, fué impreso por el Ministerio de la Gobernación y es adjunto.

11. En Abril de 1903, presentó en la Sección de Patología general del XIV Congreso internacional de Medicina, celebrado en esta corte, un trabajo que versaba sobre el Valor diagnóstico de las lesiones macroscópicas y micrográficas en los perros rabiosos. Este dictamen fué aprobado por los señores congresistas, previa discusión.

12. Por Real orden de 20 de Diciembre de 1904, el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación le dió las gracias como individuo que había sido de la Comisión

redactora del Reglamento de Policía sanitaria de los animales domésticos, manifestándosele satisfacción por el celo é inteligencia con que había desempeñado su cometido.

13. Por comunicación del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Madrid de 15 de Julio de 1905, como *Profesor de la Escuela de Veterinaria*, por la *Comisión especial de Mataderos*, á que pertenece, y en cumplimiento del art 13 del Real decreto de 6 de Abril de mismo año, se le designó, con el Sr. D. Alvaro de Blas, *Médico de la Beneficencia municipal*, para la *Subcomisión ó Ponencia encargada de estudiar y redactar un Reglamento de Mataderos en la parte referente á la Higiene y salubridad de las operaciones de matanza y reconocimiento de carnes y á la higiene y salubridad del Establecimiento.*

14. Desde 1897, viene asesorando á la *Asociación general de Ganaderos del Reino en todas las cuestiones y comisiones higiénico-sanitarias*, ya de interés gremial, ya de servicio público, como se testimonia con la adjunta certificación del Sr. Secretario de la Asociación citada y con los impresos que se unen á este número, según á continuación se consigna:

1.º En Diciembre de 1897, «emitió un luminoso informe», por el que esta Corporación, satisfecha, le manifestó, después, sincero reconocimiento, *dictamen que versó acerca de si la vacunación del ganado lanar debe practicarse con linfa de la ternera ó con la extraída de las pústulas de viruela de la misma especie lanar.*

2.º En Abril de 1898, esta misma Asociación le encomendó *recoger en el ganado lanar virus de viruela natural y virus cultivado, dándole pasos sucesivos por reses lanares, para la variolización en gran escala*, comisión que efectuó tan acertadamente, que por los resultados obtenidos esta Corporación le expresó su agradecimiento en atenta comunicación.

3.º En Mayo de 1901, el Sr. Delegado Regio de la Escuela especial de Veterinaria de esta corte, y entonces Secretario general de esta Asociación, dió cuenta á la Comisión permanente del *luminoso informe del Sr. García é Izcara acerca de la osteoclastia*, enfermedad que á la sazón atacaba al ganado vacuno de Bercianos del Camino (León), manifestándole también esta Asociación las gracias más expresivas con este motivo.

4.º En Mayo de 1901, se le *consultó y emitió dictamen acerca de los medios preventivos y curativos de la perineumonía contagiosa del ganado vacuno*, que reinaba en los municipios de Vich y Berga (Barcelona), por cuyo interesante trabajo esta Corporación también se mostró complacida.

5.º En Mayo de 1901, *se le consultó y emitió atinado informe, que agradeció esta Corporación, acerca del tratamiento profiláctico y curativo de la bronquitis verminosa del ganado lanar y cabrio del pueblo de Boniches (Cuenca)*.

6.º En Junio de 1901, se solicitó *su dictamen respecto á las enfermedades preservables por vacunas, clases, adquisición y aplicación de éstas*, presentando el Sr. Izcara un tan acabado examen científico técnico del asunto, que esta Comisión permanente acordó, en 4 de Noviembre, hacer constar en sus actas la satisfacción con que la misma había visto el luminoso dictamen del Sr. Izcara, en el que con todo detenimiento é ilustración estudiaba el asunto, y comunicarle un voto expresivo de gracias.

7.º En Julio de 1901, *se le consultó y pidió informe para preservar y curar á los ganados de los municipios de Sotillo y Valdeavellano (Soria) de la glosopeda*, con cuyo esclarecido dictamen se congratuló mucho esta Corporación, así como los ganaderos de los mencionados pueblos, que fueron visitados por el Sr. Izcara.

Los precedentes dictámenes del Sr. García é Izcara no han sido publicados y obran, suscritos por dicho señor, en la Secretaría de mi cargo.

8.º En el Congreso nacional de Ganaderos, celebrado en esta corte en el mes de Junio de 1904, fué ponente, en la Sección 1.ª, del tema 3.º: *Estudios sobre los sistemas de inoculaciones preventivas y curativas, para combatir las epizootias más generalizadas en nuestra ganadería*, cuyo dictamen quedó aprobado en la sesión correspondiente.

En una de las sesiones del Congreso en pleno, el Sr. García é Izcara confirmó, con comprobaciones convincentes, las teorías acerca de los métodos de vacunaciones de los ganados y acerca de la inocuidad de las preparadas en el Instituto de Alfonso XIII.

9.º En 1906, el Sr. García é Izcara emitió y fueron publicados en la revista *La Industria Pecuaria*, órgano oficial de esta Asociación, y en la correspondiente Memoria anual de la misma, los informes que se le demandaron acerca de las siguientes enfermedades infecto-contagiosas que afectaban á los ganados de diferentes comarcas: a) *Bacera y basquilla*; b) *Gota ó reumatismo poliarticular infeccioso*; c) *Mamitis gangrenosa de las ovejas*; d) *Paraplegia infecciosa de los solípedos*; e) *Aborto epizootico ó infeccioso de la oveja*.

10.º En 1907, formuló y también fueron publicados en la indicada revista y en la correspondiente Memoria anual de esta Asociación, los dictámenes que se le demandaron sobre las siguientes epizootias que diezaban los ganados de diversas regiones: a) *Luza, lúcia ó geluza del ganado cabrio*; b) *Pericarditis infecciosa enzoótica de los corderos*; c) *Queratitis contagiosa en las cabras*.

11.º En Mayo de 1907, fué nombrado por esta Corporación Inspector sanitario del Concurso nacional de Ganados y Maquinaria, celebrado en esta corte en el

indicado mes, cargo en el que con celo y competencia realizó trabajos que merecieron la gratitud que esta Asociación le participó después.

12.º *En 1908, suscribió, y asimismo fueron publicados en la correspondiente Memoria anual de la Asociación y en La Industria Pecuaria, los informes que se le interesaron acerca de los siguientes padecimientos contagiosos que afectaban á los ganados de diversas localidades: a) Estudio é instrucciones sanitarias de las enfermedades rojas de ganado porcino (mal rojo, neumoenteritis infecciosa, pleuroneumonía contagiosa). Esta Asociación, en vista de la transcendencia de este trabajo, editó un folleto para repartirlo entre los ganaderos, á fin de divulgar los preceptos sanitarios que contiene. b) Tratamiento y profilaxis de la bronquitis verminosa del ganado lanar; c) Cutitis interdigital (pera y zapera) en el ganado lanar.*

13.º *En Mayo de 1908, esta Corporación nombró al Sr. Izcará Inspector sanitario del Concurso nacional de Ganados y Maquinaria celebrado en esta corte en el mes aludido.*

14.º *También en Mayo de 1908, y teniendo en cuenta sus excepcionales condiciones y competencia, le nombró esta Corporación Vocal del Jurado que había de juzgar las Memorias presentadas al correspondiente concurso que se dispuso por esta Asociación con motivo del repetido Concurso nacional de Ganados y Maquinaria.*

15.º *En el mismo mes de Mayo de 1908, se le encomendó, por esta Asociación, dar una conferencia en el local del Concurso nacional de Ganados y Maquinaria, sobre el tema: Empleo y técnica de las inoculaciones y vacunas de los ganados.*

16.º *Por su inspección sanitaria, su ponencia en el Jurado de Memorias y por su conferencia sanitaria teórico-práctica en el Concurso de Ganados y Ma-*

quinaria, esta Corporación le expresó su agradecimiento y le confirió un premio por su valiosa cooperación, con estos servicios, á los fines provechosos de los certámenes indicados.

17.º En el corriente año (1909), ha emitido y ha sido publicado en la revista *La Industria Pecuaria*, el único informe que hasta la fecha se le ha encomendado, acerca de la *estomatitis ulcero-contagiosa* (boquera), de los corderos del asociado D. Esteban Galisteo.

15. En Octubre de 1908, presentó al I Congreso nacional de la Tuberculosis, celebrado en Zaragoza, una comunicación acerca del tema *Las carnes procedentes de animales tuberculosos, consideradas desde el punto de vista de la higiene alimenticia*.

16. Como Inspector Jefe, interino, del Servicio de Higiene pecuaria, entre otros trabajos, ha publicado las estadísticas sanitarias de los ganados de la nación, correspondientes á los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del pasado año 1908.

Publicaciones.

1.º En el año 1898, fueron publicadas sus *Explicaciones de Obstetricia y Ginecología veterinarias* en un tomo de 990 páginas y muchas figuras intercaladas en el texto.

2.º En el año 1899, fueron publicadas en autografía sus *Explicaciones sobre curas antisépticas en veterinaria* (un folleto de 130 páginas).

3.º En el año 1899, fueron publicadas sus *Explicaciones de Electroterapia, Hidroterapia y Mecanoterapia veterinarias*, en un folleto de 98 páginas.

4.º En el año 1900, publicó la primera parte de su

Tratado teórico práctico del arte de herrar (con 115 figuras intercaladas en el texto), en un tomo de 232 páginas.

5.º En el año 1904, publicó, en colaboración con el Dr. Ramón y Cajal, en el tomo III de la *Revista trimestral sobre trabajos de investigaciones biológicas*, de la Universidad de Madrid, un estudio teórico-técnico acerca de *Las lesiones del retículo de las células nerviosas en la rabia*, de 84 páginas y 28 figuras intercaladas en el texto.

6.º En el año 1906, publicó el *Compendio de Cirugía Veterinaria*, que tradujo, aumentó y prologó, de P. J. Cadiot, en un tomo de 569 páginas con 383 figuras intercaladas en el texto.

7.º El año 1906, publicó un *Tratado de inoculaciones preventivas y reveladoras*, de 155 páginas, con 7 figuras intercaladas en el texto.

8.º En el año 1907, tradujo, anotó y prologó los cuatro tomos del *Diccionario de Veterinaria*, por P. Cagny y H. J. Gobert, en folio, de 413 páginas el primero, de 512 el segundo, de 440 el tercero y de 455 el cuarto.

9.º Desde el año 1905, colabora en el *Boletín del Instituto de Sueroterapia, Vacunación y Bacteriología de Alfonso XIII*, habiendo publicado en dicha revista los artículos de trabajos de investigación propia que se mencionan seguidamente:

a) *Profilaxis de la viruela ovina* (variolización, fabricación del suero antivarioloso, suero, variolización, inmunización por el suero, sueroterapia (tres artículos).

b) *Absorción del virus rábico por las mucosas intactas* (un dato más á propósito de la).

c) *La geluzo de las cabras* (con la colaboración del Dr. Murillo).

En todos los demás números del indicado *Boletín*,

desde su fundación hasta la fecha, se ocupa de la parte de información científica extranjera, relativa á Veterinaria.

10.º En 1908, cooperó, en lo que á Veterinaria se refiere, en la confección de la *Cartilla sanitaria contra la rabia*, para prevenirla entre las personas y combatir su propagación entre los animales, publicada por el Ministerio de la Gobernación y por el Instituto de Alfonso XIII.

11.º Desde la creación de *La Revista Agrícola*, ha publicado en ella los trabajos originales siguientes:

a) *Las mamitis agudas de las vacas lecheras y su tratamiento por las inyecciones intravenosas de solución boricada al 3,50 por 100 de agua esterilizada.*

b) *Vacunación preventiva contra la viruela del ganado lanar* (dos artículos).

12.º En el núm. 3.º de la *Revista Veterinaria de España*, correspondiente al mes de Noviembre de 1908, publicó un artículo original acerca de *La conjuntivitis purulenta en el ganado cabrío.*

13.º En la revista *La Veterinaria Española*, ha publicado un extenso trabajo, en seis artículos, con el título: *Sucinto examen de las propiedades de la materia organizada y transcendencia de su conocimiento para cimentar sólidamente el estudio de las enfermedades generales* (1886, números 1.016, 1.017, 1.018, 1.020, 1.021, 1.022.)

También publicó en la misma revista otro extenso trabajo, á propósito de la *Ley de la pentadactilia*, en los números 1.102 y 1.103.